

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO



Evaluación y seguimiento en la Región de Murcia del I Acuerdo para la Mejora del Empleo Público. Enseñanza pública no universitaria .

¿Qué es el I AMEP?

Un acuerdo para reducir la temporalidad

Tras los recortes de 2012 la tasa de reposición en educación se fijó en un 10%. Ello suponía que sólo podía salir a oposición 1 plaza por cada 10 jubilaciones. Esta medida, junto con la destrucción masiva de empleo que provocaron los recortes, impidió la convocatoria de oposiciones desde 2010 hasta 2015.

En el año 2016 la tasa de reposición se eleva al 100% permitiendo que todas las jubilaciones puedan salir a oposición. Sin embargo, este incremento siguió actuando como límite para reducir las elevadas tasas de temporalidad impidiendo que saliesen a oposición todas aquellas plazas que no habían salido desde 2010.

El I Acuerdo para la Mejora del Empleo Público (I AMEP), suscrito por CCOO, vino a solucionar parte del problema permitiendo hacer ofertas de empleo que superasen el límite impuesto por la tasa de reposición con el fin de que las administraciones redujesen la tasa de temporalidad al 8%. **Todas las ofertas amplias de empleo público que se han realizado desde 2018 han sido posibles y están amparadas por dicho acuerdo.**

- ✓ **Ofertas de empleo superiores a la tasa de reposición**
- ✓ **Consolidación del empleo**
- ✓ **Blindaje de las plantillas de la escuela pública**

Consecuencias IAMEP en la Región de Murcia

1434 interinas e interinos han obtenido plaza

El acuerdo ha permitido que en las oposiciones de 2018 y 2019 hayan salido a oposición 944 plazas más de lo que habría permitido la tasa de reposición. Sin el IAMEP no habría sido posible ofertar ni la mitad de las plazas que han sido convocadas a oposición en 2018 y 2019.

Gracias a estas convocatorias, 1434 interinas e interinos han estabilizado su situación laboral pasando a ser funcionarias y funcionarios de carrera. El 72% de las y los que obtuvieron plaza en las oposiciones de 2018 tenían más de un año de tiempo de servicios y en 2019 el 85% de las plazas fueron para el colectivo interino.

Estos datos vienen a confirmar lo que CCOO lleva años sosteniendo. Al margen de otras consideraciones que también tienen importancia como el modelo de acceso, lo fundamental para que el colectivo interino establezca su situación laboral es que las plazas salgan a oposición de manera masiva.

CONVOCATORIA	TASA DE REPOSICIÓN	PLAZAS OFERTADAS	INTERIN@S CON PLAZA	% PLAZAS INTERIN@S
Convocatoria 2018	439	506	329	72,46%
Convocatoria 2019	423	1300	1110	85,38%
TOTAL	862	1806	1439	79,94%



El 80% de las plazas que salen a oposición se quedan en el colectivo interino

Quienes no quieren que las plazas salgan a oposición bajo una supuesta defensa de la estabilidad del colectivo interino, en realidad están impidiendo que miles de interinas e interinos consoliden su puesto de trabajo y los están condenando a perpetuarse en una situación precaria.

CCOO apuesta por oposiciones masivas

Empleo estable y plantillas blindadas contra recortes

CCOO siempre apuesta por las ofertas de empleo masivas porque es el medio para consolidar realmente el empleo y permitir que las y los interinos puedan alcanzar realmente la estabilidad laboral, convirtiéndose en funcionarias y funcionarios de carrera. Los pactos de estabilidad proporcionan una estabilidad ilusoria que puede desvanecerse de un plumazo como ocurrió en 2013 con la imposición unilateral de un nuevo sistema de ordenación de listas por parte de la administración.

Mantener tasas de interinidad bajas es además la forma de blindar las plantillas de la escuela pública contra recortes y políticas privatizadoras de gobiernos neoliberales. Ni la masiva destrucción de empleo del año 2012, ni todo el subsiguiente trasvase de recursos de la pública a la privada-concertada, habrían sido posibles si las tasas de temporalidad se hubiesen mantenido por debajo del 8%. Defender la escuela pública implica defender que las plazas salgan a oposición. Lo contrario es dejar abonado el terreno para que sus enemigos puedan demolerla.



CCOO exige el cumplimiento integro del I Acuerdo para la Mejora del Empleo Público

La Consejería de Educación no cumple el acuerdo

Faltan más de 300 plazas

Es por ello que algunas de las administraciones públicas que durante estos años han tenido una trayectoria especialmente recortadora y privatizadora tienen reticencias al cumplimiento del I AMEP. En esa línea, la Consejería de Educación pretende obviar el alto porcentaje de empleo temporal que se desempeña a tiempo parcial, para calcular la tasa de interinidad, y con ello nos está robando más de 300 plazas que se deberían sumar a las 1241 plazas del proceso de estabilización 2018-2021.

El I AMEP fija que la tasa de temporalidad no debe ser superior al 8% del total de efectivos y las propuesta de la administración de añadir sólo 1241 plazas a las tasas de reposición de los años 2018-2021 no va a permitir llegar a ese objetivo



Modelo de acceso

Pruebas no eliminatorias y más peso a la experiencia

CCOO viene defendiendo que el modelo de acceso a la docencia debe ser el del concurso-oposición pues el único que ofrece garantías jurídicas y ha demostrado ser una vía eficiente para que la mayoría de las plazas se queden en el colectivo interino, sin llegar a vulnerar el principio de igualdad en el acceso a la función pública.

En los últimos años hemos defendido en el ámbito estatal la necesidad de introducir cambios en el modelo de concurso-oposición. Nuestras principales reivindicaciones han sido que el peso de la experiencia docente se eleve hasta el máximo permitido por la jurisprudencia y que la fase de oposición esté constituida por pruebas no eliminatorias de modo que todos los aspirantes puedan demostrar tanto sus conocimientos científicos como su capacidad didáctica.

En el ámbito autonómico hemos defendido la introducción de mejoras que incrementen la transparencia del proceso.

- ➔ Pruebas no eliminatorias
- ➔ Incremento del peso de la fase de concurso
- ➔ Incremento del peso de la experiencia docente



SEDE MURCIA Calle Corbalán, 4, 3ª planta. 30002
Tlfnos.: 968219080 968219880
SEDE CARTAGENA Alameda de San Antón, 4. 30250
Tlfnos.: 968120737 968529961



Whatsapp para afiliados.
Agrega el tfno. 680 232 406



<http://t.me/feccoomurciapnu>



<http://murcia.fe.ccoo.es>



femurcia@fe.ccoo.es



[@ensenaza.ccoomurcia](https://www.facebook.com/ensenaza.ccoomurcia)



[@feccoomurcia](https://twitter.com/feccoomurcia)



[@feccoomurcia](https://www.instagram.com/feccoomurcia)